



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. Que el subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar ciento cuarenta y un (141) personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena a contratar los servicios de ciento cuarenta y un (141) personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual”*.

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el 21/01/2021.

DESPACHO REGIONAL MAGDALENA

N. DE AUTORIZACION: 22
FECHA: 22 - ENERO- 2021

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Karen Correa Cárdenas, Contratación y Presupuesto CLPE

Revisó: Andrea Serrano Abella, Abogado Contratación CLPE

Aprobó: María Beatriz Salja Campo, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto